

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO JOHN VON NEUMANN**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **JOHN VON NEUMANN S.R.L.**, entidad promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado John Von Neumann, con RUC N° 220519828601, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Bolognesi N° 987, Distrito de Tacna, Provincia y Departamento de Tacna, debidamente representado por su Gerente General, Don Alejandro Núñez Vizcarra, identificado con DNI N° 00523452, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 11012977 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Tacna – Zona Registral N° XIII de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



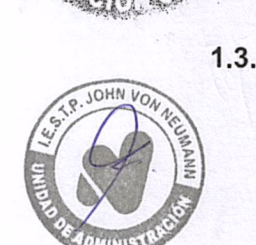
**PRIMERA: ANTECEDENTES**



1.1. Con fecha 07 de abril de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Marco N° 214-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas, a través del cual se estableció, entre otros, establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.



1.2. Con fecha 26 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la el Convenio N° 272-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.



1.3. Con fecha 22 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 038-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



1.4. Con fecha 19 de abril de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda N° 001 al Convenio N° 038-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



- 1.5. Con fecha 11 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Especifico N° 284-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD.
- 1.6. Mediante Resolución Jefatural N° 17-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, aprueba los costos de titulación aplicable a los becarios egresados del semestre académico 2017 – II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.
- 1.7. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015; asimismo, reconocer los costos de titulación aplicable a los becarios egresados del Semestre Académico 2017 – II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.



**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 2.2. Reconocer los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS en el Semestre Académico 2017 –II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.



**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES, Y COSTOS DE TITULACIÓN PARA BECARIOS EGRESADOS**

- Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Reconocer que los costos de titulación<sup>1</sup> aplicable a los BECARIOS EGRESADOS en el Semestre Académico 2017-II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, que pagará el PRONABEC en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la factura acompañada de la copia del título o cargo de recepción del mismo por parte del becario egresado, son los que constan en el **Anexo N° 03**, que forma parte integrante de esta Adenda.



<sup>1</sup> Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 17-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de administración y Finanzas del PRONABEC.




**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

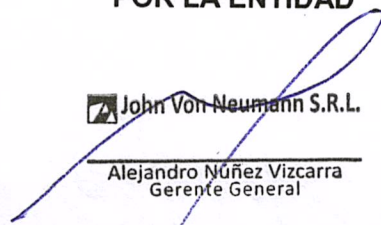
En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**

**POR LA ENTIDAD**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC



**John Von Neumann S.R.L.**  
**Alejandro Núñez Vizcarra**  
Gerente General

---

**Alejandro Núñez Vizcarra**  
Gerente General  
John Von Neumann



Fecha: 08 MAR 2018



ANEXO N° 01

**BECARIOS CONTINUADORES  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015**

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO JOHN VON NEUMANN
<b>SEDE</b>	TACNA
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERA</b>	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES <sup>2</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

**CALENDARIO ACADEMICO 2018**

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	05 de Marzo de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	1er Parcial: Del 09 al 13 de abril de 2018
	2do Parcial: Del 21 al 25 de mayo de 2018
<b>Ultimo día de clases</b>	28 de junio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 02 al 06 de julio de 2018
<b>Exámenes Sustitutorios</b>	Del 10 al 13 de julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	27 de julio de 2018



<sup>2</sup> Carrera elegible que cuenta con becarios activos en LA ENTIDAD

ANEXO N° 02

BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO JOHN VON NEUMANN
SEDE	TACNA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
CARRERA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES <sup>3</sup>
PERIODO	2018

CALENDARIO DE PAGOS 2018<sup>4</sup>

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Marzo 2018
2	Pensiones 1,2,3 y 4	1	Marzo 2018



<sup>3</sup> Carrera elegible que cuenta con becarios activos en LA ENTIDAD

<sup>4</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 272-2015-MINEDU.

ANEXO N° 03

COSTOS DE TITULACIÓN<sup>5</sup>

BECARIOS EGRESADOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2017 – II DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN

N°	CONCEPTO	COSTO S/.
1	SOLICITUD DE DIPLOMA DE EGRESADO	S/. 50.00
2	ACTIVIDAD DE TITULACIÓN (DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)	S/. 300.00
3	SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO A NOMBRE DE LA NACIÓN	S/. 200.00
COSTO TOTAL		S/. 550.00



<sup>5</sup> Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 17-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

